

### **1.3. Consejería de Economía y Hacienda**





## ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Artículo	Descripción	Euros
<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>3.176.175</b>
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.176.175
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	3.176.175
1	GASTOS DE PERSONAL	2.336.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.682.120
13	PERSONAL LABORAL	43.930
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	126.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	484.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	826.375
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	475.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.875
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.000
6	INVERSIONES REALES	13.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	13.000
<b>6</b>	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>84.548.605</b>
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	77.622.209
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.385.698
1	GASTOS DE PERSONAL	1.124.000
10	ALTOS CARGOS	129.400
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	119.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	641.460
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	233.380
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	261.698
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	370
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	238.424
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.404
612A	ECONOMÍA	41.502.271
1	GASTOS DE PERSONAL	525.760
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	364.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	106.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101.950
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.950
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	859.498
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	670.628
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	50.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	138.170
6	INVERSIONES REALES	107.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	107.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.988.500
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.988.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.919.563
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000.000
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	2.739.563
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	180.000
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	2.021.860
1	GASTOS DE PERSONAL	1.586.860
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.153.460
13	PERSONAL LABORAL	46.320
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	327.660
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	435.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.281.999
1	GASTOS DE PERSONAL	3.344.000
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.596.900
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	687.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	586.882

**ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Artículo	Descripción	Euros
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	571.282
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
6	INVERSIONES REALES	5.351.117
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	5.351.117
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	733.270
1	GASTOS DE PERSONAL	726.570
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	576.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	149.930
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.290.611
1	GASTOS DE PERSONAL	1.712.070
10	ALTOS CARGOS	57.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.124.800
13	PERSONAL LABORAL	161.740
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	360.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.853.800
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	130.585
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.364.415
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.353.715
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.085
6	INVERSIONES REALES	3.724.741
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.724.741
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	6.406.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	239.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	238.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.166.800
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.820.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	346.800
63	REGULACIÓN FINANCIERA	6.926.396
632D	POLÍTICA FINANCIERA	6.926.396
1	GASTOS DE PERSONAL	973.480
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	715.540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	198.520
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	115.407
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.645
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.762
6	INVERSIONES REALES	16.759
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	16.759
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.820.750
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.820.750
	<b>Total Sección</b>	<b>87.724.780</b>



## **Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO**

### **DESCRIPCIÓN**

El programa 126E "Parque Móvil del Principado de Asturias" tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias.

Básicamente es un servicio de representación, sin perjuicio de que también se realicen servicios de locomoción con conductor a los empleados del Principado de Asturias que, por razones de servicio, deban desplazarse y no dispongan de otro medio de transporte público o privado.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución de este programa es el Servicio de Patrimonio, dentro de la Dirección General de Patrimonio.

### **OBJETIVOS**

1. Consolidación del modelo de gestión del parque móvil basado en el alquiler de vehículos.
2. Control de costes y mantenimiento de los vehículos.
3. Mejora de la cobertura de servicios.
4. Adquisición y renovación de vehículos con destino a servicios específicos de transporte de mobiliario, mantenimiento etc.

## **Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

### **DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería (gestión de personal, contratación, gestión presupuestaria), así como la asistencia al Consejero en la elaboración de las líneas de actuación generales de la Consejería.

Además desde el programa 611A "Dirección y Servicios Generales" se llevan a cabo otras actuaciones desde el punto de vista del asesoramiento a las distintas direcciones generales de la Consejería y la colaboración en la redacción de proyectos de ley y demás disposiciones de carácter general que sean competencia de la Consejería.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería, a través de los Servicios de Asuntos Generales y Régimen Jurídico y Asesoramiento.

### **OBJETIVOS**

1. Dirección de los servicios comunes de la Consejería.
2. Gestión de recursos humanos.
3. Gestión económica-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos.
5. Coordinación, asesoramiento, y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.
6. Redacción y coordinación en la elaboración de proyectos de ley y demás disposiciones de carácter general del ámbito de la Consejería.



## Programa 612A ECONOMÍA

### DESCRIPCIÓN

La finalidad última de este programa es la de dotar a la Consejería de Economía y Hacienda, y con ello a la Administración de la Comunidad Autónoma, de una mayor capacidad instrumental para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de la política económica general que pretende desarrollar el Gobierno del Principado. Para el logro de esta finalidad resulta necesario conocer, analizar, evaluar y realizar previsiones sobre el comportamiento de las macromagnitudes más representativas de la realidad económica y social de Asturias. Por otra parte, el objetivo final resultaría más difícil de alcanzar sin un progreso significativo en la línea de mejorar el impulso y la coordinación de las actividades de planificación y programación económica. Por tanto, el seguimiento coyuntural de datos y variables socioeconómicas, la evaluación y análisis de políticas sectoriales, el soporte informativo para las orientaciones de política económica y la toma en consideración de su impacto presupuestario son etapas intermedias que habrán de ser cubiertas, necesariamente, para alcanzar el fin último señalado.

En el ámbito del Sector Público Autonómico, y en relación con sus unidades institucionales, el objetivo final de este programa es que se interiorice la necesidad de programar sus actuaciones tratando de garantizar un resultado positivo en términos de coste-eficacia. En relación con otras unidades institucionales, este programa pretende contribuir a la introducción de mejoras significativas en el análisis y seguimiento de la actividad financiera necesaria para llevar a cabo sus actuaciones programáticas. Con ello se busca alcanzar una mejora significativa en términos de gestión eficiente de los recursos públicos destinados a financiarlas.

Otras dos esferas funcionales cuya actividad está relacionada con la finalidad última de este programa y que, por tanto, forman parte del mismo son: las actuaciones en materia de política de defensa de la competencia y el ejercicio de las funciones estadísticas que le atribuye la Ley del Principado de Asturias, 7/2006, de 3 de noviembre.

En el ámbito de la defensa de la competencia el programa trata de proporcionar a la Administración Autonómica de un soporte operativo que, apoyado en la colaboración con la Comisión Nacional de la Competencia, permita llevar a cabo las tareas necesarias para velar por que la libre competencia esté garantizada en la realización de actividades económicas y productivas en el ámbito de nuestra región.

Por último, en materia de estadística, este programa integra los recursos destinados a financiar el sistema estadístico regional previsto en la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, cuya ejecución material es llevada a cabo por el Instituto Asturiano de Estadística. En todo caso, la Dirección General de Economía es la encargada del ejercicio de la dirección estratégica, evaluación y control de resultados del citado Instituto y del análisis de los proyectos para la planificación y programación estadística.

### ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano directamente responsable de la gestión y ejecución de este programa es la Dirección General de Economía, mediante el funcionamiento de sus dos servicios:

- a) Servicio de Economía
- b) Servicio de Empresas y Entes Públicos

Asimismo, son órganos colaboradores de la gestión y ejecución de este programa:

- a) La Dirección General de Presupuestos
- b) La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda
- c) El Instituto Asturiano de Estadística

## OBJETIVOS

1. Estudio, informe, análisis y asesoramiento sobre la evolución de las principales macromagnitudes regionales y las previsiones sobre su comportamiento futuro a corto y medio plazo.
2. Estudio, análisis, asesoramiento y propuesta sobre las orientaciones de la política económica general del Gobierno del Principado de Asturias, especialmente las relativas a las medidas para afrontar la actual coyuntura de recesión económica.
3. Estudio y análisis de las medidas de política sectorial aplicadas por las consejerías, velando por su coherencia y coordinación con la política económica general.
4. La dirección estratégica y la evaluación de los resultados del Instituto Asturiano de Estadística.
5. Creación y consolidación de instrumentos y procedimientos que permitan analizar, evaluar y realizar un seguimiento de la actividad económico financiera de las unidades institucionales que integran el Sector Público Regional.
6. Análisis, estudio, informe, seguimiento y, en su caso, propuesta normativa sobre todos aquellos temas que estén relacionados con la política de defensa de la competencia.

## ACCIONES

1. Establecer los medios necesarios para que el Principado de Asturias pueda disponer de proyecciones económicas coyunturales y sectoriales.
2. Selección, recogida y mantenimiento de información puntual y actualizada sobre aquellas variables que mejor sintetizan la evolución de la coyuntura económica en Asturias como son: actividad productiva, empleo, paro, inflación, etc.
3. Fomentar la discusión técnica y el debate sobre la estructura económica asturiana, las fortalezas que presenta y las necesidades de reforma de la misma, así como favorecer la publicación y divulgación de estas opiniones.
4. La participación en el Consejo Rector del Instituto Asturiano de Estadística y en el Consejo de Estadística del Principado de Asturias.
5. La elaboración de las disposiciones de carácter general en materia de estadística, sin perjuicio de las competencias del Instituto Asturiano de Estadística y del Consejo de Estadística del Principado de Asturias.
6. Realizar los análisis e informes necesarios para velar por la política de defensa de la competencia en el Principado de Asturias. Profundizar e impulsar la colaboración con la Comisión Nacional de la Competencia, en el marco del convenio suscrito el 15 de junio de 2010, y participar en el Consejo Nacional de la Competencia.
7. Realizar el seguimiento y control económico y financiero de las unidades institucionales del Sector Público Asturiano (sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y otros entes públicos) con el objetivo de controlar y valorar su actividad.
8. Analizar las repercusiones que podría tener dicho Sector Público sobre el cumplimiento objetivo de estabilidad presupuestaria.





9. Establecer directrices que posibiliten el uso de estas entidades para la promoción de actividades económicas, especialmente aquellas que generen externalidades positivas, reduzcan las negativas, creen bienes públicos (investigación) o permitan el desarrollo de nuevos proyectos empresariales (desarrollo e innovación).
10. Realizar las inversiones del Principado de Asturias en el patrimonio neto y en los pasivos financieros de empresas públicas y las aportaciones patrimoniales de fundaciones. En ese sentido, durante 2011 se realizarán los siguientes desembolsos:
- Un préstamo a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A., por un importe de 35.000.000 euros, destinados a financiar la adquisición de equipamiento para el HUCA.
  - El desembolso del dividendo pasivo correspondiente a la última ampliación de capital en la Sociedad Regional de Promoción, S.A., por un importe de 2.250.000 euros, destinada a la inversión en participaciones accionariales y préstamos para el fomento de la promoción empresarial.
  - Una aportación patrimonial por la constitución de una fundación, por importe de 180.000 euros.

## Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

### DESCRIPCIÓN

El objetivo general de este programa radica en conseguir una programación y gestión presupuestaria de los recursos del Principado en apoyo a las áreas sectoriales mejorando la eficiencia de la gestión de los mismos.

Este objetivo se materializa en una doble vertiente: la perspectiva de los gastos y la de los ingresos. Su fin básico es garantizar la estabilidad y el equilibrio de las finanzas públicas a medio y largo plazo, coadyuvando con su trabajo al control y observancia del rigor presupuestario en el conjunto del sector público ampliamente concebido de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria actualmente en vigor.

Corresponde a este programa la dirección y coordinación, el asesoramiento y soporte técnico en la elaboración de la documentación constitutiva del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, colaborando en la eficiente asignación del gasto público para que los distintos responsables de los programas que configuran las políticas presupuestarias consigan alcanzar los objetivos que les han sido asignados dentro de la política general establecida por el Consejo de Gobierno.

El amplio marco competencial alcanzado por nuestra autonomía y la correspondiente cuantía de recursos gestionados por el Gobierno, originan que uno de los ejes centrales de actuación de este programa sea el análisis, seguimiento y evaluación de la ejecución descentralizada de las cifras dotadas inicialmente en los estados de ingresos y gastos orientados a la eficiencia en la provisión de los servicios públicos, desde la perspectiva de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, al tiempo que se potencia el crecimiento y desarrollo del Principado de Asturias.

A través de este programa se tramitarán las modificaciones presupuestarias que resulten precisas e incluirán un informe previo sobre la incidencia que las mismas puedan ocasionar en el contexto presupuestario general.

En el ámbito de la financiación procedente de la Unión Europea, una vez aprobadas las nuevas Perspectivas Financieras, los nuevos Reglamentos que articulan los Fondos Comunitarios para el periodo 2007-2013 y los Programas Operativos que los desarrollan, el objetivo se centrará en establecer y desarrollar el marco general de trabajo de ejecución de los Programas Operativos en coordinación con el resto de agentes implicados. Asimismo, continuarán las labores de seguimiento del cierre del periodo de programación 2000-2006 que se desarrollarán a lo largo del año 2011.

Desde la perspectiva de los gastos, se efectuará el análisis, seguimiento y evaluación coordinados de los programas de inversiones públicas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Corresponde asimismo a este programa el estudio y establecimiento de técnicas presupuestarias y el análisis y ordenación de la normativa específica en esta materia.

### ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Presupuestos, a través de la actuación de sus servicios:

- a) Servicio de Análisis y Programación.
- b) Servicio de Gestión Presupuestaria.
- c) Servicio de Fondos Europeos.



Colaboran también los siguientes órganos:

- a) Las Oficinas de Análisis y Control Presupuestario de las distintas Secciones y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas, encargadas de centralizar la información presupuestaria, económica y financiera y elaborar el anteproyecto presupuestario en el ámbito de sus respectivas competencias.
- b) La Universidad de Oviedo.

## **OBJETIVOS**

### **Coordinación de las directrices de política presupuestaria del Consejo de Gobierno.**

1. Análisis y redacción de la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
2. Definición, mantenimiento y desarrollo de la estructura presupuestaria.
3. Coordinación y asesoramiento de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas, incluyendo las entidades mercantiles, consorcios y fundaciones participadas respecto a la elaboración y seguimiento del presupuesto en coordinación con la Dirección General de Economía.
4. Asesoramiento, coordinación y soporte técnico para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
5. Seguimiento e informe de gastos plurianuales y de los planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros así como de aquellas nuevas propuestas con incidencia económica.
6. Control y seguimiento de las inversiones de la Comunidad Autónoma.
7. Evaluación económica de los traspasos de competencias.

### **Potenciación de las medidas de rigor y disciplina presupuestaria.**

1. Análisis de los Programas de Gasto, evaluando el grado de ejecución de los créditos orientada a los resultados obtenidos sobre la base de los objetivos prefijados.
2. Análisis y seguimiento general de la ejecución presupuestaria del conjunto de organismos y entes que configuran el sector público autonómico en coordinación con la Dirección General de Economía.
3. Ordenación, análisis y seguimiento de la tramitación de las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
4. Evaluación e informe de actos, convenios o conciertos, disposiciones administrativas, proyectos de ley y disposiciones de carácter general que pretendan suscribir la Administración del Principado de Asturias o sus entes instrumentales.
5. Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
6. En definitiva, el seguimiento de la estabilidad y el equilibrio de las finanzas públicas en el medio y largo plazo, coadyuvando al control y observancia del rigor presupuestario en el conjunto del sector público concebido de modo amplio de acuerdo con el sistema de cuentas europeo.

### **Revisión y racionalización de la normativa presupuestaria vigente.**

1. Actualización de la normativa específica en materia presupuestaria.

**Consolidación de los sistemas de información presupuestaria.**

1. Revisión y actualización de los sistemas informáticos de información económica, financiera y presupuestaria, en coordinación con la Intervención General del Principado de Asturias y el resto de Direcciones Generales implicadas en este proceso.
2. Desarrollo e implantación de un sistema de programación y planificación presupuestaria de carácter plurianual, con el objeto de adaptarse al marco plurianual establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

**Programación y seguimiento de las intervenciones comunitarias.**

1. Desarrollo, tanto en el marco de las intervenciones correspondientes al periodo 2007-2013 como en el marco del cierre de los Programas Operativos del periodo 2000-2006, de las labores de gestión, seguimiento y control de los proyectos y programas operativos cofinanciados por los fondos procedentes de la Unión Europea.
2. Coordinación de los objetivos de la Agenda de Lisboa y el resto de los objetivos de las políticas comunitarias y nacionales con los establecidos en el periodo de programación 2007-2013 teniendo en cuenta la gran relevancia que tiene este aspecto en las regiones que, como Asturias, se encuentran en el grupo de Convergencia Transitoria o "Efecto Estadístico".
3. Seguimiento, junto a los responsables de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE) y de Desarrollo Rural y Pesca del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), de los criterios de selección de los proyectos que se vayan a cofinanciar por las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
4. Elaboración de los informes anuales de las intervenciones comunitarias correspondientes para su remisión a la Comisión Europea, conforme a los requisitos establecidos en los reglamentos comunitarios vigentes y en los Programas Operativos.
5. Análisis de la eficacia y del correcto desarrollo de los Programas Operativos Plurirregionales en el marco de los comités de seguimiento de las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
6. Impulso de todas las actuaciones necesarias, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Presupuestos, para el desarrollo de la programación del periodo 2007-2013 en la parte correspondiente a la Administración Regional respecto al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP.
7. Colaboración con la Administración General del Estado en el desarrollo de la implementación de los nuevos Reglamentos de Fondos Estructurales y de las nuevas perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 desde la perspectiva de los intereses de España y Asturias.

**Consecución de una distribución eficaz de los recursos que la Administración Autónoma dirige a la realización de inversiones**

1. Coordinación de los planes de contenido económico, logrando una mayor complementariedad entre ellos.
2. Analizar y efectuar el seguimiento de los planes y programas de inversiones públicas.
3. Cooperación en el mantenimiento y consolidación del sistema de seguimiento de ayudas públicas que se concedan en el Principado de Asturias.



## Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

### DESCRIPCIÓN

La finalidad de este programa es disponer de los recursos necesarios para la realización del control interno de la actividad económico-financiera de la administración del Principado de Asturias y llevar a cabo la gestión de la contabilidad pública.

### ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Intervención General, a través de la actuación de las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Coordinación.
- b) Servicio de Fiscalización e Intervención.
- c) Servicio de Gestión de la Contabilidad.
- d) Servicio de Control Financiero.
- e) Unidad de Control Financiero Permanente I.
- f) Unidad de Control Financiero Permanente II.
- g) Unidad de Control Financiero Permanente III.
- h) Intervenciones Delegadas.

### OBJETIVOS

#### 1. Control interno de la legalidad del gasto público.

Acciones:

- Fiscalización previa.
- Control financiero permanente.
- Control de auditorías.

Indicadores:

- Fiscalización previa de todos los expedientes con incidencia económica, en los términos establecidos en el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias y normativa que lo desarrolla.
- Cumplimiento del plan de auditorías
- Cumplimiento de los porcentajes establecidos por la Unión Europea de auditoría sobre el gasto certificado
- Informes de los órganos de control externo.

Proyecto de gasto vinculado a este objetivo: Auditorías que se contraten externamente.

2. Obtención de información económico financiera con el fin de obtener una contabilidad que permita conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos así como el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el nivel de ejecución presupuestario, las desviaciones de financiación en el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería y el nivel de gasto de todo el sector público autonómico para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Acciones:

- Contabilización de todas las operaciones con incidencia económica.
- Análisis de los resultados obtenidos a través de la contabilidad.
- Inventariar todo el sector público autonómico.

Indicadores:

- Informes de la Sindicatura de Cuentas.
- Informes de la Unión Europea.

Proyecto de gasto vinculado a este objetivo: ASTURCON XXI.



## **Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA**

### **DESCRIPCIÓN**

Bajo este programa se pretende cubrir los gastos de personal, corrientes y servicios de la Tesorería General de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, servicio al que se le atribuye la gestión y custodia de todos los fondos y valores de la Comunidad Autónoma, la realización de todos los pagos y recepción de todos los ingresos del Principado de Asturias. Las actuaciones de la Tesorería General se concretan en:

- Ejecución material de pagos-cobros y contabilización de los mismos.
- Seguimiento y control de las diversas cuentas bancarias.
- Diseño del plan temporal de tesorería y de las previsiones de cobros y pagos.
- Gestión financiera de los fondos disponibles a través del mercado de capitales.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Tesorería General.

### **OBJETIVOS**

1. Optimización de la gestión de los fondos líquidos.
2. Maximizar el rendimiento de las cuentas titularidad del Principado de Asturias.
3. Mejora de la gestión de la tesorería a través del programa de contabilidad ASTURCÓN XXI.

### **ACCIONES**

1. Seguimiento y control de los rendimientos aplicados por cada entidad financiera a los fondos disponibles en la cuenta y valorización de los fondos disponibles.
2. Adaptación y mejora de la gestión de la tesorería en el programa de contabilidad ASTURCÓN XXI.

## Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

### DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como principal finalidad la investigación, ordenación y regularización del patrimonio del Principado de Asturias que permita la realización de una adecuada gestión patrimonial.

Para la realización de este programa se cuenta con los medios técnicos específicos como es la existencia del inventario general de bienes inmuebles y derechos reales del Principado de Asturias informatizado e integrado en el Sistema de Información Territorial del Principado de Asturias (SIPTA), basándose en técnicas SIG, creando y vinculando las bases de datos necesarias que incluye escrituras, notas registrales, acuerdos, afecciones, adscripciones, contratos de arrendamiento, planos constructivos, planos funcionales, planos de situación y topográficos, imágenes y fotografías.

Con todo esto se pretende realizar una gestión patrimonial profesionalizada que ponga en valor el patrimonio del Principado de Asturias, de gran importancia económica, y al mismo tiempo se ponga al servicio de políticas generales a favor de la sociedad asturiana.

### ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del programa 612F "Gestión de Patrimonio" se lleva a cabo bajo la responsabilidad y coordinación principal de la Dirección General de Patrimonio, interviniendo en dicho programa el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Contratación Centralizada y el Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.

### OBJETIVOS

1. Actualización y gestión informática del inventario de bienes inmuebles:
  - Integración de toda la información como escrituras, notas registrales, planos etc. en la aplicación informática del inventario.
  - Integración con el sistema económico-contable.
  - Actualización de los valores y datos patrimoniales.
2. Actuaciones sobre el patrimonio del Principado de Asturias:
  - Inspecciones sobre bienes inmuebles.
  - Reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
  - Adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándoles de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración.
  - Establecimiento de la infraestructura necesaria para dar un servicio ágil al ciudadano.
3. Gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa:
  - Análisis de posibles adquisiciones centralizada de bienes.
  - Centralización de la energía eléctrica y control de costes.
  - Homologaciones de determinados bienes y servicios.





4. Actuaciones sobre inmuebles del Principado de Asturias:
  - Reforma del edificio de la Autoridad Portuaria de Avilés para oficinas de la Administración del Principado de Asturias.
  - Adecuación oficinas antigua sede de Escuela de Peritos de Gijón.
  - Otras actuaciones en inmuebles del Principado.
5. Adquisiciones diversas al servicio de las distintas políticas públicas.

## **Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA**

### **DESCRIPCIÓN**

Este programa asume las competencias, en materia de información a los órganos administrativos del Principado y a los ciudadanos y órganos externos que lo soliciten, en el ámbito tributario competencial del Principado. También le corresponde el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos, así como la coordinación de la campaña de IRPF 2010 y de la celebración de la rifa benéfica de Oviedo y Gijón, y de las combinaciones aleatorias.

### **ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El Servicio de Política Tributaria, el cual se integra en la D. G. de Finanzas, dentro de la Consejería de Economía y Hacienda.

### **OBJETIVOS**

1. Mantener la operatividad del Servicio como órgano asesor en materia tributaria.
2. Coordinación Campaña IRPF 2010.
3. Gestión de la celebración de rifas y combinaciones aleatorias



## Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

### ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Bajo este programa se pretenden cubrir los gastos de personal, corrientes y servicios de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, concretamente los correspondientes a los Servicios de: Política Financiera y Supervisión de Entidades Financieras y Seguros.

### OBJETIVOS

El Servicio de Política Financiera se ocupa de las siguientes actuaciones:

1. Gestión de la programación, emisión, canje, cancelación y seguimiento de la Deuda Pública y demás operaciones de crédito realizadas por el Principado.
2. Tramitación, gestión y control de los avales prestados por el Principado de Asturias para reindustrialización y otros fines.
3. Ejercicio de las competencias de tutela financiera de los Ayuntamientos.
4. En general, la colaboración y apoyo necesarios en el ejercicio de cuantas funciones en materia de política financiera deban ser ejercidas por la Administración del Principado de Asturias.

El Servicio de Supervisión de Entidades Financieras y Seguros se ocupa de:

1. Gestionar las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial.
2. Controlar y seguir la actuación de las Sociedades de Garantía Recíproca de las que sea partícipe el Principado de Asturias.
3. Gestionar las competencias atribuidas a la Consejería sobre las Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social.
4. Tramitar las inscripciones, cancelaciones, modificaciones registrales, documentación estadístico contable, etc en materia de mediadores de seguros y corredores de reaseguros.
5. Supervisar, inspeccionar y aplicar las medidas de disciplina oportunas a las cajas de ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, mutualidades de previsión social no integradas en el sistema de la seguridad social y mediadores de seguros.